



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0455-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:



VISTOS: Informe Nº 02032-2023-URH-MPB, de la Unidad de Recursos Humanos, Memorandum Nº 1330-2022-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, relacionados a **MODIFICAR**, el **ARTICULO 1º** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0348-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 28 de Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo Nº 185-2021-PCM, se creó la plataforma de debida diligencia del sector público a cargo de la Presidencia de Consejo Ministros, donde en el art. 8º dispone que las oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de logísticas, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la plataforma de debida diligencia del sector público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios.



Que, conforme lo establece el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Asimismo, en el artículo 9 señala que es obligación de las entidades públicas, actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la plataforma de debida diligencia del sector público, en caso ocurra el termino del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0348-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 28 de junio del 2023, se designó como responsables del uso de la plataforma de la debida diligencia de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la Bach. Villanueva Pausich Lisbeth, en su calidad de jefa de la unidad de recursos Humanos y al CPC. Veramendi Rosales Juan Fidencio, en su calidad de jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0449-2023-AL/LEUS-MPB**, encargar las funciones propias del cargo de unidad de recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Barranca al ABOG. AMALEC GAMANIEL SANCHEZ JUIPA, partir del 13 de setiembre del 2023.

Que mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0447-2023-AL/LEUS-MPB**, que da por concluido hasta el 12 de setiembre del 2023, la encargatura interina de la Unidad de Recursos Humanos al CPC García Arenas Ángel y de la Resolución de Alcaldía Nº 0449-2023-AL/LEUS-MPB, que encarga la unidad de Recursos Humanos a mi persona, a partir 13 de setiembre del 2023.

Que, mediante **Informe Nº 2032-2023-URH-MPB**, de fecha 15 de setiembre del 2023, Unidad de Recursos Humanos solicita actualización de datos del responsable del uso de la plataforma de la debida diligencia de la MPB.



"Trabajando hoy... para un mejor mañana".
Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante **Memorándum N° 1330-2023-MPB/GM**, de fecha 19 de Setiembre del 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados para su conocimiento y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el ARTÍCULO 1° de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0348-2023-AL/LEUS-MPB, cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como responsables del uso de la plataforma de debida diligencia de la Municipalidad Provincial de Barranca, a los siguientes servidores:

AREA	NOMBRES APELLIDOS Y	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Sanchez Juipa Amalec Gamaniel	JEFE	41180301	rrhh@munibarranca.gob.pe
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	VERAMENDI ROSALES JUAN FIDENCIO	JEFE	15863544	logistica@munibarranca.gob.pe

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, y la Unidad Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL